República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número: DI-2022-363-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 28 de Enero de 2022

Referencia: EX-2018-66884721-APN-DGDMT#MPYT

VISTO el EX-2018-66884721-APN-DGDMT#MPYT del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, la Ley Nº 14.250 (t.o. 2004), la Ley Nº 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 23.546 (t.o. 2004), y

CONSIDERANDO:

Que en la página 3 del IF-2018-66963452-APN-DGDMT#MPYT del EX-2018-66884721-APN-DGDMT#MPYT, obra el acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2018, celebrado entre la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICOS DE RENTA Y HORIZONTAL (FATERYH), por la parte sindical y la UNION DE ADMINISTRADORES DE INMUEBLES, la CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS y la ASOCIACION INMOBILIARIA DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL, por la parte empleadora, conforme a lo establecido en la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que mediante dicho instrumento las partes pactan el pago de una contribución en los términos de lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 23.551, conforme los detalles allí impuestos.

Que respecto al cuerpo normativo citado en el mentado instrumento, y conforme presentaciones de las partes obrantes en el RE-2021-09052298-APN-DGDYD#JGM del EX-2021-02261982-APN-DGD#MT mediante el cual las partes celebran acuerdos en términos análogos al presente, donde dice "…artículo 9 de la Ley N° 14.250", debe leerse "…artículo 9° de la Ley N° 23.551."

Que el ámbito de aplicación del mentado instrumento se circunscribe a la estricta correspondencia entre el alcance de representación del sector empresario firmante, y los ámbitos personal y territorial de la entidad sindical de marras, emergentes de su personería gremial.

Que los agentes negociales han ratificado el contenido y firmas allí insertas, acreditando sus personerías y facultades para negociar colectivamente con las constancias glosadas a los presentes actuados.

Que las cláusulas pactadas no contienen aspectos que afecten o alteren el ordenamiento legal vigente.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de lo normado por Decisión Administrativa DA-2019-182-APN-JGM.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES Y

REGULACIONES DEL TRABAJO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase homologado el acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2018, celebrado entre la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICOS DE RENTA Y HORIZONTAL (FATERYH), por la parte sindical y la UNION DE ADMINISTRADORES DE INMUEBLES, la CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBIL, por la parte empleadora, obrante en la página 3 del IF-2018-66963452-APN-DGDMT#MPYT del EX-2018-66884721-APN-DGDMT#MPYT, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva Nº 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2º.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Dirección General de Informática, Innovación Tecnológica y Gestión Documental. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, a los fines del registro del acuerdo obrante en la página 3 del IF-2018-66963452-APN-DGDMT#MPYT del EX-2018-66884721-APN-DGDMT#MPYT.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las partes signatarias. Finalmente procédase a la guarda del presente legajo.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, no efectúe la publicación de carácter gratuito del acuerdo homologado y de esta Disposición, resultará aplicable lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 5 de la Ley Nº 14.250 (t.o.2004).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by MARCELLO Gabriela Adriana
Date: 2022.01.28 16:16:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriela MARCELLO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.28 16:16:57 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-16981644-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2018-66884721- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la DI-2022-363-APN-DNRYRT#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3 del IF-2018-66963452-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **742/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.22 11:44:49 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.22 11:44:50 -03:00